

Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán D.N. 04 de noviembre de 2021

DETEREL 1075/2021

A la : Comisión Permanente de **Hacienda**.

Vía : Licda. Rosemary Cedeño Nieves

Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc: Lic. José Domingo Carrasco Estévez.

Secretario General Legislativo.

De : Welnel D. Féliz F.

Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Contrato de préstamo No. 529/OC-DR, suscrito el 13 de agosto de 2021,

entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta ciento quince millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$115,000,000.00) para el financiamiento del programa para mejorar la conectividad para la

transformación Digital en la República Dominicana.

Ref. : Oficio núm.000002999, del 26-10-2021 Exp. 01178-2021-SLO-SE

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el contrato de préstamo indicado en el asunto. Después de analizar dicho contrato, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

<u>Primero</u>: El objetivo del Proyecto es incrementar la digitalización de los ciudadanos de la República Dominicana para acelerar el accesa la adopción y la continuidad de servicios digitales.

<u>Segundo</u>: En los términos de este contrato, el prestatario declara su compromiso con el objetivo del proyecto, A este fin, el prestatario llevará a cabo el proyecto a través del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 93, numeral uno, literal j, de la Constitución de la República, que enuncia lo siguiente. Legislar cuanto concierne a la deuda pública y aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con esta Constitución y las leyes;



Análisis legal y Constitucional

Luego del análisis en los aspectos constitucional, legal y de la técnica legislativa, hemos observado lo siguiente.

El Proyecto consta de las siguientes partes:

- (I) Transición de televisión análoga a digital: Se financiarán las siguientes actividades;
 - 1) Políticas de apoyo a las licitaciones de espectro de los dividiendos digitales.
 - Diseño e implementación por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) del plan de transición de televisión analógica a digital.
 - 3) Equipamiento e infraestructura para modernizar los servicios de radiodifusión incluyendo la adquisición de decodificadores y receptores de la señal digital, su distribución a los beneficios y logística correspondiente.
 - 4) Diseño e implementación de la estrategia de comunicación.
- (II) Conectividad e Infraestructura de banda ancha: bajo este componente se financiarán las siguientes actividades; En aquellos municipios cabeceras que no cuenten con cobertura o cuenten con una cobertura precaria de red troncal, redes de agregación o redes de acceso, se instalará la infraestructura necesaria para habilitar el uso de esta capacidad por parte de los proveedores de conectividad a internet de banda ancha locales. Especialmente, se financiarán los siguientes productos con características de eficiencia energética y resiliencia al cambio climático.
 - 1. Expansión y equipamiento de red troncal.
 - 2.
 - 3. Expansión y equipamiento de la red agregación
 - 4. Expansión y equipamiento de la red acceso. En el caso de la red troncal se contempla el alquiler o la compra de la cesión de uso mediante el derecho irrevocable de uso (IRU)o figuras similares de tramos de fibra óptica de cables submarinos que aterricen en el país.



Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Habilidades y competencias digitales:

1) Bajo este componente, se financiarán capacitaciones en formación digital, de manera virtual y presencial, uso de equipamiento y tecnologías con enfoque de género que faciliten que los ciudadanos del área de intervención desarrollen las habilidades digitales (tanto a nivel usuario básico como avanzado) para acelerar el acceso, la adopción y la comunidad de servicios digitales; de esta manera, se espera contribuir al cierre de la brecha digital con especial atención a la brecha de género impulsando el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Administración del Proyecto:

Adicionalmente. Se destinará US\$ 1 millón (1,000,000.00) para a la Dirección de programa con la adquisición de los bienes y servicios necesarios para ejecutar las actividades de planificación, administración, monitoreo, auditoria evaluación.

Mecanismo de Ejecución: el INDOTEL será el organismo ejecutor (OE), el cual tendrá la responsabilidad ante el Banco por la ejecución, y sus principales funciones serán:

- 1. Realizar las compras y contrataciones previstas en el programa y supervisar su implementación:
- 2. Elabora: (a) el plan de adquisiciones y plan de ejecución plurianual (PEP) y sus modificaciones; (b) informes semestrales de avance; (c) estados financieros auditables (EFA): (d) informe de evaluación de medio término; y (e) informe de evaluación final. Para cumplir con estas funciones, el INDOTEL tendrá a su cargo los procesos de planificación y el minitoreo, la gestión de proyectos, la administración, la gestión de adquisiciones, la gestión financiera, la gestión ambiental y social y de comunicaciones.

Entre los aspectos más importantes del presente contrato, figura lo siguiente:

- 1. Plazo de desembolsos: El plazo original de desembolso será de 5 años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia.
- **2. Plazo de amortización:** La fecha final de amortización es el día 15 de abril de 2046, la VPP Original del préstamo es de 15.24 años.



Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Después de analizar el contrato de préstamo en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del estudio del mismo se avoque a conocer los señalamientos vertidos en el presente informe.

Δt	on.	tar	ne	nte,	
$\neg \cdot$	=III	ıaı		וועכ,	

Welnel D. Féliz. F. Director.

WF/mp